



# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS**

**Noviembre 2015**

## Índice

	Páginas
<b>I. Introducción.....</b>	3
<b>II.- Marco Jurídico - Administrativo.....</b>	4
<b>III.- Firmas de Revisión.....</b>	11
<b>IV.- Hoja de Autorización.....</b>	12
<b>V.- Procedimientos.....</b>	13
 <b>Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias</b>	
DGPRSZP/PR-01.....	1-5
Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	
 <b>Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua</b>	
DCUSSA/PR-01.....	1-6
Procedimiento para la elaboración de reglas de operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua	
DCUSSA/PR-02.....	1-1
Procedimiento para seguimiento de avance físico-financiero	
DCUSSA/PR-03.....	1-5
Procedimiento para realizar el cierre del ejercicio fiscal	
 <b>Dirección de Producción Primaria Sustentable</b>	
DPPS/PR-01.....	1-5
Procedimiento para la participación en comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucional	
DPPS/PR-02.....	1-5
Procedimiento para supervisión física y documental	
 <b>Subdirección de Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>	
SDZP/PR-01.....	1-4
Procedimiento de identificación de la cobertura municipal de atención prioritaria para inversiones de aprovechamiento sustentable de suelo y agua	

## I. Introducción

El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias (DGPRSZP), se ha elaborado en cumplimiento al marco legal aplicable para documentar las actividades y procesos que desarrollan cada una de las áreas que la componen y tiene como finalidad ser una herramienta para la administración eficaz de la organización, además de servir para proporcionar la información de las actividades de la Dirección General, para uso de personas externas a la misma, el personal adscrito a ésta y como guía introductoria para el personal de nuevo ingreso.

En este Manual solo se señalan los procedimientos más importantes que dan razón de ser a la Dirección General de Producción Rural Sustentable como Unidad Responsable, por lo que aquellos en los que participa junto con diversas unidades de la propia SAGARPA o con otros organismos del sector no están incorporados a este compendio, tampoco aquellos procedimientos administrativos cuya responsabilidad básica recae en la Oficialía Mayor y sus Direcciones Generales.

El documento está integrado por los apartados marco jurídico-administrativo vigente que da soporte a los procedimientos que se integran y la descripción de los procedimientos sustantivos identificados en la DGPRSZP y realizados en ésta y en cada una de sus dos Direcciones de Área y sus cinco Subdirecciones, con sus respectivos apartados.

Finalmente, es oportuno precisar que el presente documento será revisado periódicamente con la finalidad de realizar las adecuaciones que así lo ameriten y que se deriven de las nuevas atribuciones que se confieran a la Dirección General.

## II. Marco Jurídico - Administrativo

### Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5-II-1917, y sus reformas y adiciones.

### Tratados Internacionales

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte.  
D.O.F. 20-XII-1993.

### Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas.  
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 31-X-II-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.  
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.  
D.O.F. 28-I-1988, y sus reformas y adiciones.
- Ley Agraria.  
D.O.F. 26-II-1992 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.  
  
Ley de Aguas Nacionales.  
D.O.F. 16-XII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Puertos  
D.O.F. 19-VII-1993 y sus reformas y adiciones
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aeropuertos  
D.O.F. 22-XII-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas  
D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D. O. F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 7-XII-2001, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13-III-2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable.  
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural

D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones

- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.  
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30- III-2006, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.  
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.  
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones
- Ley General de Cambio Climático.  
D. O. F. 06-VI-2012.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

### **Códigos**

- Código de Comercio.  
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones
- Código Federal de Procedimientos Penales.  
D.O.F.30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.

- Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones

## **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.  
D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Puertos  
D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas  
D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos  
D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas y adiciones
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.  
D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28- VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.  
D.O.F. 15-XI-2006 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D. O. F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.

#### **Decretos**

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) 2007-2012. D.O.F. 30-XI-2007.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre. D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20-V-2013.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

#### **Acuerdos**

- Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal celebrará Convenios Únicos de Coordinación con los Ejecutivos Estatales, a fin de Coordinar las Acciones de Ambos Ordenes de Gobierno, así como aquellas de interés común. D.O.F. 06-XII-1976.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.  
D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.  
D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.

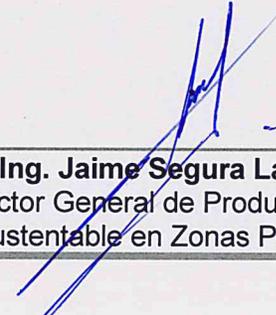
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 28-XII-2014 y sus reformas y adiciones.

#### **Documentos Normativos- Administrativos**

- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.  
D.O.F. 13-XII-2013
- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.

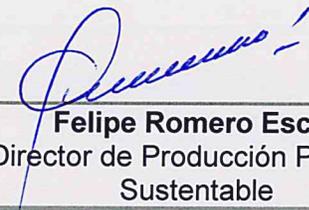
### III. Firmas de Revisión

Los Procedimientos incluidos en el presente Manual de Procedimientos han sido validados y tienen el visto bueno de los responsables de cada área involucrada y también han sido autorizados por el Titular de la Unidad.



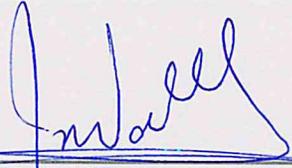
**Ing. Jaime Segura Lazcano**

Director General de Producción Rural  
Sustentable en Zonas Prioritarias



**Felipe Romero Escapite**

Director de Producción Primaria  
Sustentable



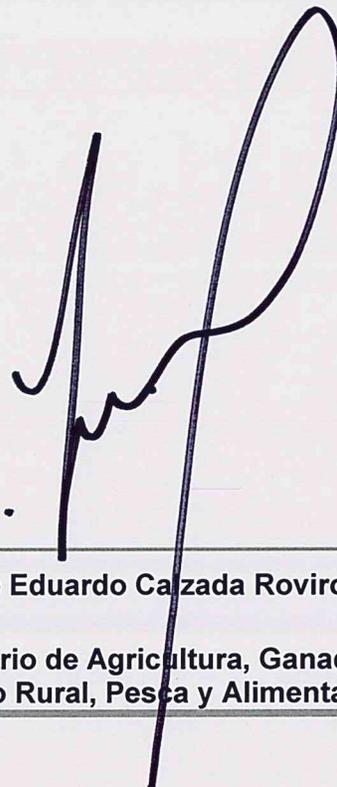
**Juan Carlos Vargas Moreno**

Director de Conservación y Uso  
Sustentable de Suelo y Agua

#### IV. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 5°, Fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se expide el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, el cual contiene información referente a la manera metodológica, los pasos a seguir y actividades que deben realizar las áreas adscritas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objetivo de favorecer el desarrollo eficiente de los procesos y se proporcione un mejor servicio.

La emisión del presente manual será a partir del 30 de noviembre del 2015 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.



Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa

El Secretario de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

## **V. PROCEDIMIENTOS**

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 1 de 5

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Clave: DGPRSZP/PR-01

Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

### **Marco funcional**

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 22. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar la información técnica correspondiente que permitirá al Secretario determinar zonas de atención prioritarias;
- II. Proponer en el ámbito de competencia de la Secretaría, política y práctica que permitan la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación utilizados en los terrenos de las unidades de producción con actividades agroalimentarias;
- III. Diseñar, promover y coordinar estrategias con el fin de que en los terrenos con actividad agropecuaria y pesquera, se construyan obras y se lleven a cabo prácticas y acciones para la conservación y uso sustentable de suelo, agua y vegetación en regiones, municipios o localidades clasificadas como de mayor prioridad;
- IV. Establecer, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, programas, procedimientos y mecanismos para el desarrollo de una producción agroalimentaria sustentable;
- V. Elaborar en el ámbito de competencia de la Secretaría, propuestas de proyectos sustentables tendientes a la utilización racional de tierras y aguas en las actividades agroalimentarias que garanticen su preservación, así como contribuir en su desarrollo en coordinación con las áreas competentes, y
- VI. Desarrollar esquemas de coordinación para la atención de la población rural que se ubica en las zonas que la Secretaría determine como de atención prioritaria.

### **Objetivo**

Fomentar actividades agropecuarias en regiones, municipios o localidades clasificadas como de mayor prioridad, a través de proyectos productivos que consideren la constitución de obras y realización de prácticas y acciones para la conservación y uso sustentable de suelo, agua y vegetación, y que coadyuven en la creación de empleo e ingreso de la población rural de zonas prioritarias del país



### **Criterios a considerar**

La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, es la encargada de representar la integración de la información técnica correspondiente para la determinación de las zonas prioritarias, así como de proponer y coordinar políticas y prácticas que permitan la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación utilizados en las actividades productivas agroalimentarias, para conducir estrategias de fomento a la actividad agropecuaria en donde se construyan obras y se lleven a cabo prácticas y acciones para la conservación y uso sustentable de suelo, agua y vegetación en regiones, municipios o localidades clasificadas como de mayor prioridad y establecer en coordinación con las dependencias y entidades competentes, programas, procedimientos y mecanismos para el desarrollo de una producción agropecuaria y pesquera sustentable.

En coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría buscara propuestas de proyectos sustentables para la preservación y uso racional de tierras y aguas en actividades agroalimentarias a fin de desarrollar esquemas de coordinación para la atención de la población rural que se ubica en las regiones que se determinen como de atención prioritaria.

Así mismo para mejorar la operación de los componentes y/o proyectos de la Dirección General, emitirá criterios técnicos, metodologías, instructivos, lineamientos y demás instrumentos análogos necesarios y suscribirá documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente correspondan, para la operación de los componentes

### **Glosario de Términos**

#### **Direcciones de Área:**

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua  
Dirección de Producción Primaria Sustentable

#### **Proyecto:**

Documento técnico mediante el cual los solicitantes fundamentan los conceptos de inversión a realizar y el monto del presupuesto requerido conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

#### **Subsidio:**

Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que a través de la Secretaría se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

#### **Sustentable:**

Característica o condición que se adquiere a partir del aprovechamiento racional y manejo apropiado de los recursos naturales utilizados en la producción, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.



### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	1	Recibe de la Subsecretaría de Desarrollo Rural la instrucción para dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la Dirección General, para el cumplimiento de los objetivos a través del ejercicio de las facultades que le señalen las disposiciones jurídicas, las que le confiera un superior jerárquico o el Secretario, además de participar en el proceso de otorgamiento de subsidios en la Programación-Presupuestación del Programa y sus componentes para el siguiente ejercicio fiscal.		Documento
	2	Instruye la participación a sus Direcciones de Área en el proyecto de programación-presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal.	1	Formatos
	3	Recibe la asignación programática presupuestal para fomentar la Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.	2	Oficio
	4	Asigna a sus Direcciones de Área los componentes e instruye su instrumentación, coordinación, operación, supervisión externa, seguimiento y control de las actividades e información hasta el finiquito de los mismos, así como asistirlo en la suscripción de los instrumentos jurídicos que correspondan.	3	Oficio
	5	Instruye a sus Direcciones de Área elaborar un Programa de Trabajo y de ser el caso, el diseño de instrumentos jurídicos para concertar el presupuesto con las Instancias Ejecutoras, para la operación de los componentes asignados.	4	Programa de Trabajo e Instrumentos Jurídicos



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 4 de 5

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Clave: DGPRSZP/PR-01

Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	6	Instruye a las Direcciones de Área al cierre de la operación de los componentes, elaborar un Informe Físico-Financiero Final, sobre los resultados de la operación.	5	Informes
		<b>Fin del procedimiento</b>		



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Clave: DXA/PR-01

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas  
Prioritarias

Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Inicio

1 Recibe de la Subsecretaría de Desarrollo Rural la instrucción para dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la Dirección General, para el cumplimiento de los objetivos a través del ejercicio de las facultades que le señalen las disposiciones jurídicas, las que le confiera un superior jerárquico o el Secretario, además de participar en el proceso de otorgamiento de subsidios en la Programación-Presupuestación del Programa y sus componentes para el siguiente ejercicio fiscal

2 Instruye la participación a sus Direcciones de Área en el proyecto de programación-presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal

3 Recibe la asignación programática presupuestal para fomentar la Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

4 Asigna a sus Direcciones de Área los componentes e instruye su instrumentación, coordinación, operación, supervisión externa, seguimiento y control de las actividades e información hasta el finiquito de los mismos, así como asistirlo en la suscripción de los instrumentos jurídicos que correspondan

5 Instruye a sus Direcciones de Área elaborar un Programa de Trabajo y de ser el caso, el diseño de instrumentos jurídicos para concertar el presupuesto con las Instancias Ejecutoras, para la operación de los componentes asignados

6 Instruye a las Direcciones de Área al cierre de la operación de los componentes, elaborar un Informe Físico-Financiero Final, sobre los resultados de la operación

Fin

Firma

Juan Carlos Vargas Moreno  
Director de Conservación y Uso Sustentable  
de Suelo y Agua

Elaboró

Firma

Ing. Jaime Segura Lazcano  
Director General de Producción Rural  
Sustentable en Zonas Prioritarias

Revisó y Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 1 de 6

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-01

Procedimiento para la elaboración de reglas de operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua

### Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 22. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tendrá las siguientes atribuciones:

II. Proponer en el ámbito de competencia de la Secretaría, política y práctica que permitan la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación utilizados en los terrenos de las unidades de producción con actividades agroalimentarias.

### Objetivo

Elaborar el marco normativo mediante el cual se comunica y transparenta el otorgamiento de subsidios para la realización de obras y prácticas que permiten el aprovechamiento sustentable de suelo y agua en territorios dedicados a la actividad agropecuaria.

### Criterios a considerar

La Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua supervisará que las reglas de operación sean simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

### Glosario de Términos

**DCUSSA:**

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

**DGPRSZP:**

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.

**DOF:**

Diario Oficial de la Federación.

**Eficacia en la aplicación del gasto público:**

Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 2 de 6

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-01

Procedimiento para la elaboración de reglas de operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua

**Eficiencia en el ejercicio del gasto público:**

Ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Estructura Programática:**

Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**MIR:**

Manifestación de Impacto Regulatorio.

**Presupuesto de Egresos (PEF):**

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.

**Reglas de operación:**

Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

**Subsidios:**

Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Unidad responsable:**

Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.





Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 3 de 6

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-01

Procedimiento para la elaboración de reglas de operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	1	Obtiene la estructura programática autorizada e Instruye la elaboración de Reglas de Operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua.		Presupuesto de Egresos de la Federación
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	2	Revisa el Decreto del Presupuesto de Egresos y solicita el proyecto de Reglas de Operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua.	1	Disposiciones
Subdirección de Diseño de Instrumentos Normativos	3	Recibe la solicitud de participar en la elaboración del proyecto de Reglas de Operación apegada a las disposiciones aplicables.	2	Proyecto de Reglas de Operación
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	4	Recibe y revisa que el proyecto de Reglas de Operación se encuentre apegado a la normatividad vigente y somete la propuesta a la autorización de la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.	3	Propuesta de Reglas Operación
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	5	Recibe, analiza y autoriza la Propuesta de Reglas de Operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua y lo somete al Visto Bueno de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	4	Reglas de Operación
Subsecretaría de Desarrollo Rural	6	Revisa y autoriza el contenido de Reglas de Operación y lo entrega a la Dirección General de Planeación y Evaluación encargada de coordinar el proceso de elaboración de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría.	5	Reglas de Operación



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 4 de 6

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

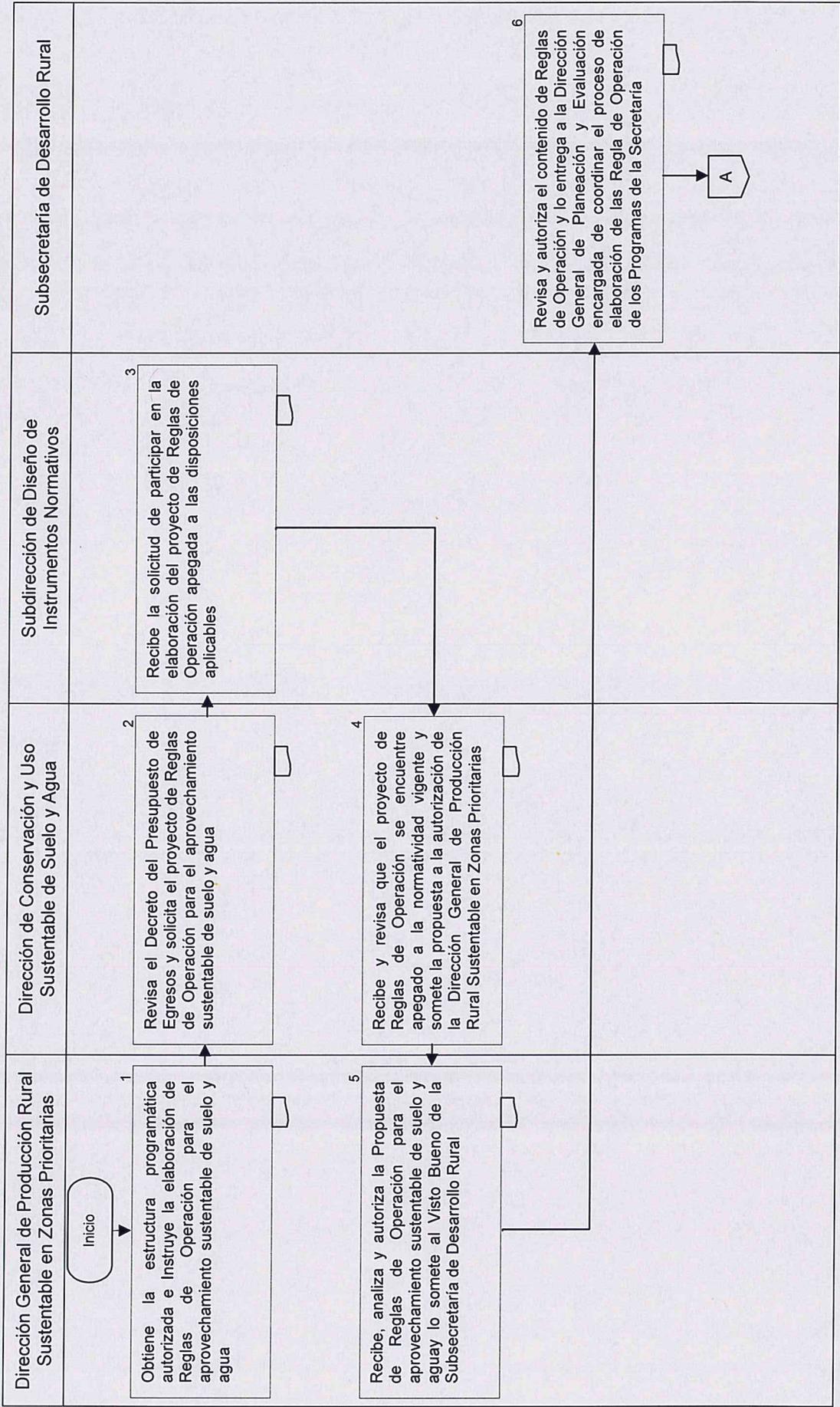
Clave: DCUSSA/PR-01

Procedimiento para la elaboración de reglas de operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Planeación y Evaluación	7	Gestiona el Dictamen Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las Reglas de Operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua.	6	Dictamen
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	8	Realiza la Manifestación de Impacto Regulatorio de las Reglas de Operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua y se entrega a la Dirección General de Planeación y Evaluación.	7	Manifestación de Impacto Regulatorio
Dirección General de Planeación y Evaluación	9	Gestiona el Dictamen Regulatorio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y lo entrega a la Oficina del Abogado General.	8	Dictamen
Oficina del Abogado General	10	Recibe el Dictamen Regulatorio de las Reglas de Operación, la pasa a firma del Titular del Ramo y la pública en el Diario Oficial de la Federación.	9	Reglas de Operación
		<b>Fin del procedimiento</b>		

Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015 | Clave: DCUSSA/PR-01 | Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Procedimiento para la elaboración de reglas de operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua





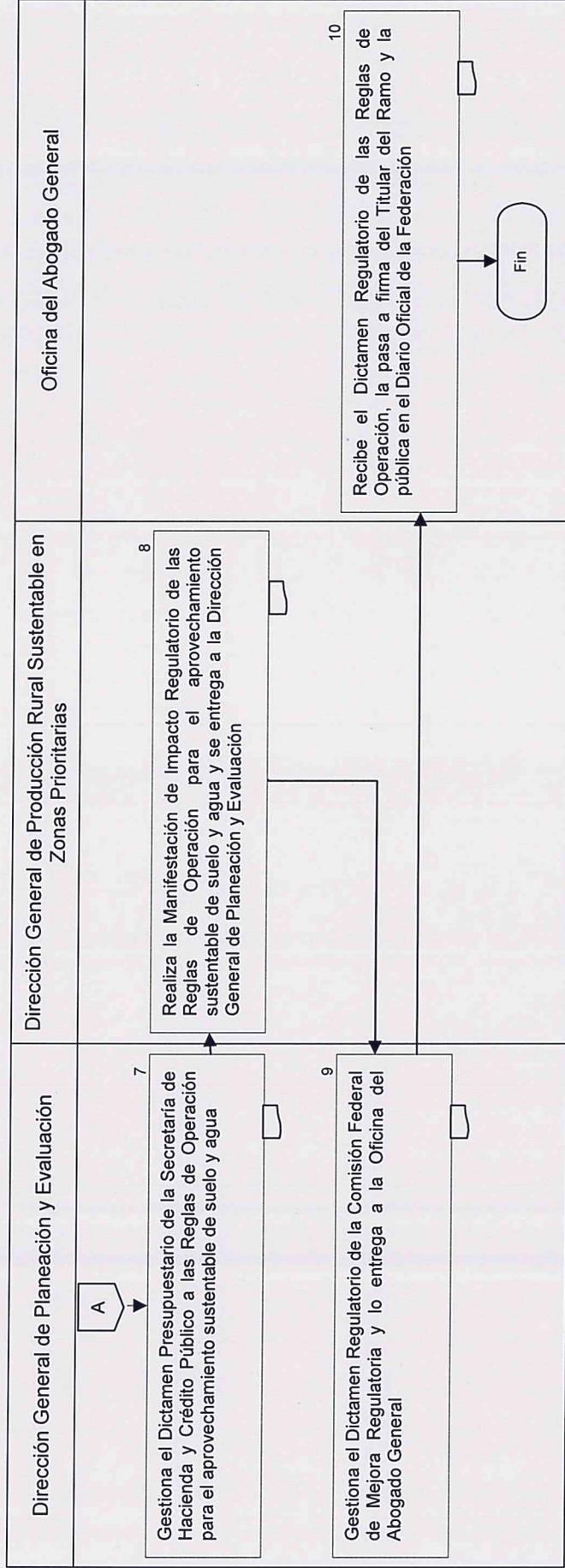
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Clave: DCUSSA/PR-01

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Procedimiento para la elaboración de reglas de operación para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua



Firma

*Juan Carlos Vargas Moreno*

Juan Carlos Vargas Moreno  
Director de Conservación y Uso Sustentable  
de Suelo y Agua

Elaboró

Firma

*Ing. Jaime Segura Lazcano*

Ing. Jaime Segura Lazcano  
Director General de Producción Rural  
Sustentable en Zonas Prioritarias

Revisó y Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 1 de 5

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-02

Procedimiento para seguimiento de avance físico-financiero

### **Marco funcional**

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 22. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tendrá las siguientes atribuciones:

III. Diseñar, promover y coordinar estrategias con el fin de que en los terrenos con actividad agropecuaria y pesquera, se construyan obras y se lleven a cabo prácticas y acciones para la conservación y uso sustentable de suelo, agua y vegetación en regiones, municipios o localidades clasificadas como de mayor prioridad.

### **Objetivo**

Establecer mecanismos de seguimiento de avance físico-financiero a los programas y componentes asignados a la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias mediante el uso de bases de datos que permitan conocer el comportamiento de la operación para la toma de medidas procedentes, así como para atender los requerimientos de información para la rendición de cuentas y demás requerimientos de información que se presenten.

### **Criterios a considerar**

Este procedimiento se llevará a cabo con base en las especificaciones incluidas en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en los lineamientos de tipo operativo que la Dirección General emita.

De conformidad con las necesidades de flujo de información que se presente a la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, esta instruirá el diseño de formatos de seguimiento para realizar el acompañamiento de la ejecución de los programas y componentes.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 2 de 5

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-02

Procedimiento para seguimiento de avance físico-financiero

## Glosario de Términos

### **Actividad Agropecuaria:**

Proceso productivo primario basado en recursos naturales renovables, considera a la agricultura y ganadería.

### **DCUSSA:**

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

### **DGPRSZP:**

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

### **Delegaciones de la SAGARPA:**

Representaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en las 32 entidades federativas y en la Región Lagunera.

### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

Gubernamental: Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

### **Reglas de operación:**

Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;

### **Unidad responsable:**

Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

4

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	1	Solicita la elaboración de la estrategia de seguimiento de avances físico – financiero a los programas y componentes asignados a la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.		Solicitud
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	2	Elabora la estrategia de seguimiento de avance físico-financiero a los programas y componentes asignados a la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias e instruye la elaboración de formatos para recabar y analizar la información.	1	Estrategia de seguimiento
Subdirección de Control y Seguimiento de la Ejecución de Programas	3	Elabora los formatos en los que captura y analizará la información.	2	Formatos
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	4	Revisa y aprueba los formatos de seguimiento y análisis de la información y remite a las Delegaciones de la SAGARPA indicando su periodicidad.	3	Oficio
Delegaciones de la SAGARPA	5	Envían la información con la periodicidad solicitada.	4	Reportes
Subdirección de Control y Seguimiento de la Ejecución de Programas	6	Recibe y analiza la información, emite reportes y elabora las propuestas de atención a las solicitudes de información recibidas.	5	Propuesta
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	7	Revisa y aprueba los informes, y los pone a consideración de la Dirección General junto con las propuestas de respuesta.	6	Informes y Oficios



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 4 de 5

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-02

Procedimiento para seguimiento de avance físico-financiero

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	8	Autoriza el informe y se envía la información a las áreas globalizadoras de la Secretaría.	7	Informe
		<b>Fin del procedimiento</b>		

4



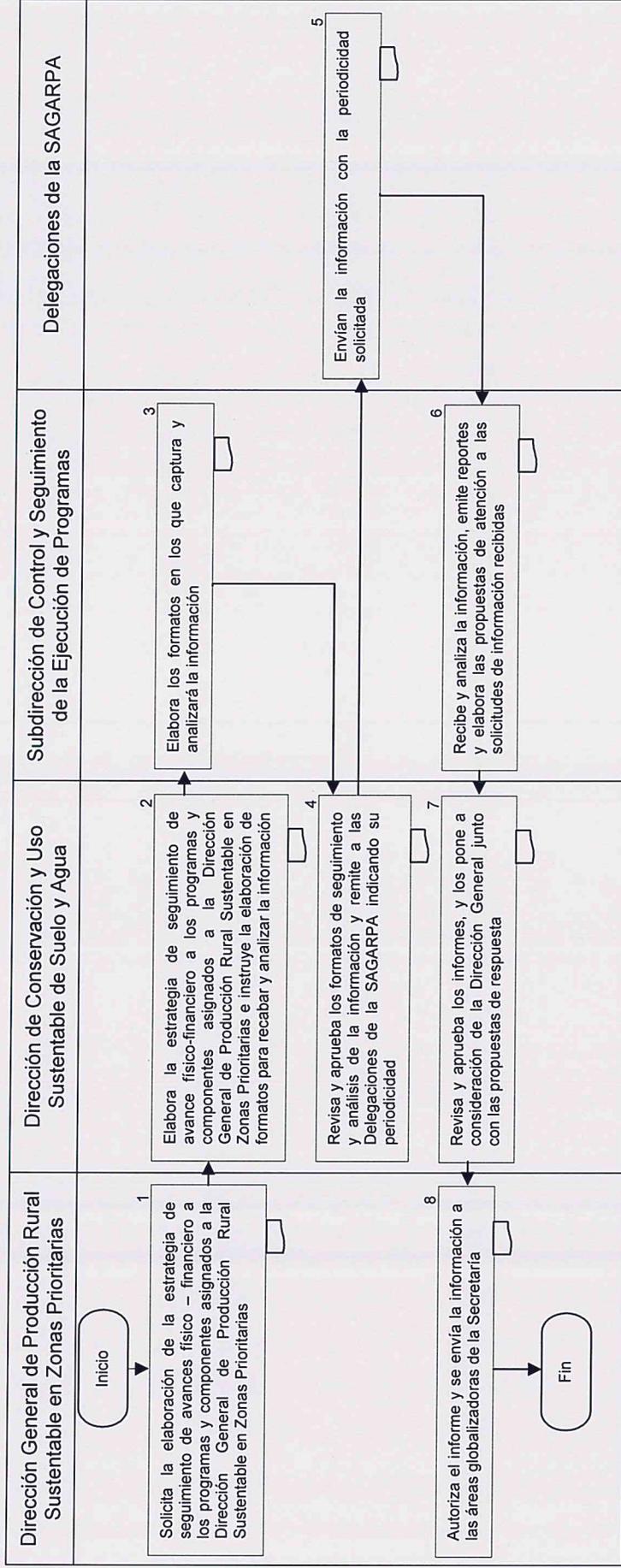
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Clave: DCUSSA/PR-02

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Procedimiento para seguimiento de avance físico-financiero



Firma

Firma

*Juan Carlos Vargas Moreno*  
Juan Carlos Vargas Moreno  
Director de Conservación y Uso Sustentable  
de Suelo y Agua

*Ing. Jaime Segura Lazcano*  
Ing. Jaime Segura Lazcano  
Director General de Producción Rural  
Sustentable en Zonas Prioritarias

Elaboró

Revisó y Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 1 de 5

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-03

Procedimiento para realizar el cierre del ejercicio fiscal

### **Marco funcional**

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 22. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tendrá las siguientes atribuciones:

III. Diseñar, promover y coordinar estrategias con el fin de que en los terrenos con actividad agropecuaria y pesquera, se construyan obras y se lleven a cabo prácticas y acciones para la conservación y uso sustentable de suelo, agua y vegetación en regiones, municipios o localidades clasificadas como de mayor prioridad.

### **Objetivo**

Definir y coordinar las estrategias y mecanismos mediante los cuales se recaba, analiza e integra la información soporte de la construcción de obras y la realización de prácticas y acciones para la conservación y uso sustentable de suelo, agua y vegetación en los terrenos con actividad agropecuaria y pesquera, en regiones, municipios o localidades clasificadas como de mayor prioridad; y contar con los elementos necesarios de la aplicación del presupuesto al cierre del ejercicio fiscal para realizar la rendición de cuentas del componente.,

### **Criterios a considerar**

La Dirección General deberá solicitar de manera oficial la información a través de las Delegaciones de la SAGARPA, debiendo ser validada previamente por éstas antes de su envío.

La integración de la información deberá ser suficiente para atender el marco normativo y legal que aplica al Cierre del Ejercicio Fiscal.

La Dirección General deberá considerar el marco normativo y legal vigente en cada ejercicio fiscal, por tanto, en caso de aspectos no previstos será la Dirección General la facultada para realizar los ajustes que se requieran.

Con este procedimiento, se atenderá la redición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del presupuesto, a través de la integración de las solicitudes, conceptos de inversión, cobertura y población beneficiada que evidencian que en los terrenos con actividad agropecuaria y pesquera, se construyen obras y se lleven a cabo prácticas y acciones para la conservación y uso sustentable de suelo, agua y vegetación en regiones, municipios o localidades clasificadas como de mayor prioridad.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 2 de 5

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-03

Procedimiento para realizar el cierre del ejercicio fiscal

## Glosario de Términos

### **Cierre del Ejercicio Fiscal:**

Registros de metas alcanzadas con base en el presupuesto devengado al 31 de diciembre del año en curso.

### **Reglas de operación:**

Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

### **DCUSSA:**

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

### **DGPRSZP:**

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.

### **Delegaciones de la SAGARPA:**

Representaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en las 32 entidades federativas y en la Región Lagunera.





Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 3 de 5

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-03

Procedimiento para realizar el cierre del ejercicio fiscal

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	1	Solicita la elaboración del cierre del ejercicio fiscal.		Solicitud
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	2	Solicita la elaboración del formato de cierre de proyectos y de la relación de beneficiarios.	1	Formatos
Subdirección de Control y Seguimiento de la Ejecución de Programas	3	Elabora los formatos de cierre a nivel de proyecto y concepto de inversión; así como el de beneficiarios.	2	Formatos
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	4	Revisa y aprueba los formatos de cierre a nivel de proyecto y concepto de inversión; así como el de beneficiarios y remite a las Delegaciones de la SAGARPA.	3	Oficio
Delegaciones de la SAGARPA	5	Requisita y/o solicita el requisitado de formatos de cierre de ejercicio a las Instancias Ejecutoras.	4	Formatos
	6	Valida la información de cierre y la envía la Subdirección de Control y Seguimiento de la Ejecución de Programas.	5	Reporte
Subdirección de Control y Seguimiento de la Ejecución de Programas	7	Recibe y analiza la información y consolida la base nacional de cierre del ejercicio fiscal correspondiente para su uso en la rendición de cuentas.	6	Base nacional de cierre



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 4 de 5

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Clave: DCUSSA/PR-03

Procedimiento para realizar el cierre del ejercicio fiscal

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	8	Revisa y aprueba la base nacional de cierre y la utiliza para elaborar el informe de contribución a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal correspondiente, así como para la obtención del listado de beneficiarios.	7	Informe
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	9	Autoriza el informe y se envía a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	8	Informe
		<b>Fin del procedimiento</b>		



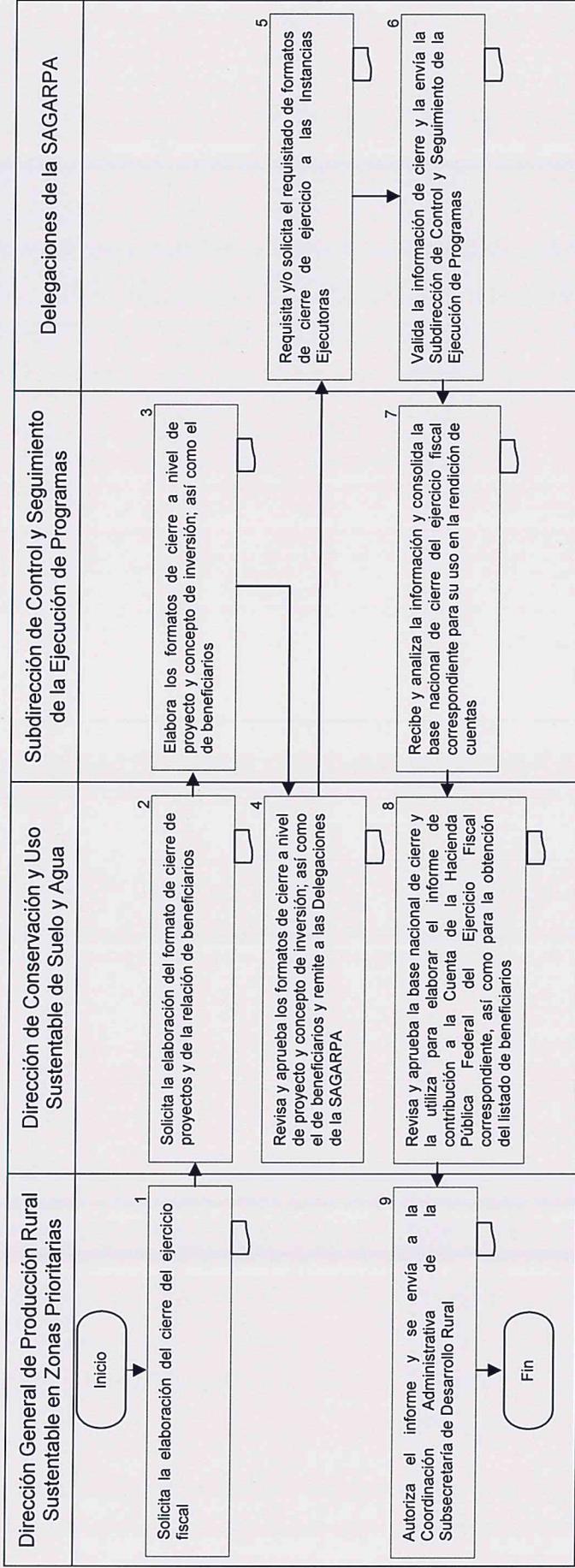
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

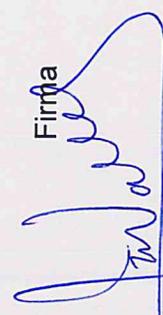
Clave: DCUSSA/PR-03

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Procedimiento para realizar el cierre del ejercicio fiscal



Firma



Juan Carlos Vargas Moreno  
Director de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Elaboro

Firma



Ing. Jaime Segura Lazcano  
Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Revisó y Autorizó



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 1 de 5

Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-01

Procedimiento para la participación en comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucional

### Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 22. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Establecer, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, programas, procedimientos y mecanismos para el desarrollo de una producción agroalimentaria sustentable.

### Objetivo

Participar en comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucional, mediante propuestas para el trabajo coordinado que permita desarrollar acciones de colaboración, complementariedad y concurrencia de recursos en acciones vinculadas con el aprovechamiento sustentable del suelo y el agua.

### Criterios a considerar

La Dirección General deberá establecer mecanismos ordenados para su participación con propuestas propias o con opiniones a las propuestas que presenten las otras Dependencias.

*Alonso!*

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 2 de 5

Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-01

Procedimiento para la participación en comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucional

## Glosario de Términos

### **Comité:**

Grupo de trabajo que en apego a leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias;

### **Delegaciones de la SAGARPA:**

Representaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en las 32 entidades federativas y en la Región Lagunera.

### **DGPRSZP:**

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

### **DPPS:**

Dirección Producción Primaria Sustentable.

### **Grupo de Trabajo:**

Conjunto de personas asignadas de acuerdo a conocimientos y competencias específicas para cumplir una meta determinada;



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 3 de 5

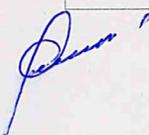
Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-01

Procedimiento para la participación en comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucional

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	1	Informa a los miembros de los Comités Técnicos y Grupos de Trabajo de Coordinación Interinstitucional asignados por la Subsecretaría de Desarrollo Rural de acuerdo a sus funciones y atribuciones las actividades encomendadas a la Dirección General y solicita el seguimiento a cada uno.		Relación
Dirección de Producción Primaria Sustentable	2	Recibe la relación de Comités Técnicos y Grupos de Trabajo y solicita la apertura de expedientes de cada uno para su debido seguimiento.	1	Instrucción
Subdirección de Producción Sustentable	3	Apertura expedientes de seguimiento e inicia a recabar la información.	2	Expedientes
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	4	Recibe convocatoria de asistencia y temas a tratar; solicita la elaboración de tarjetas para la reunión.	3	Convocatoria
Dirección de Producción Primaria Sustentable	5	Instruye la elaboración de tarjetas y propuesta de posicionamiento de la Dirección General y en su caso, de temas a tratar.	4	Instrucción
Subdirección de Producción Sustentable	6	Elabora propuesta de tarjetas y temas a tratar.	5	Propuesta
Dirección de Producción Primaria Sustentable	7	Revisa y aprueba la propuesta de tarjetas y temas a tratar por el Titular de la Dirección General.	6	Tarjetas y temas





Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 4 de 5

Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-01

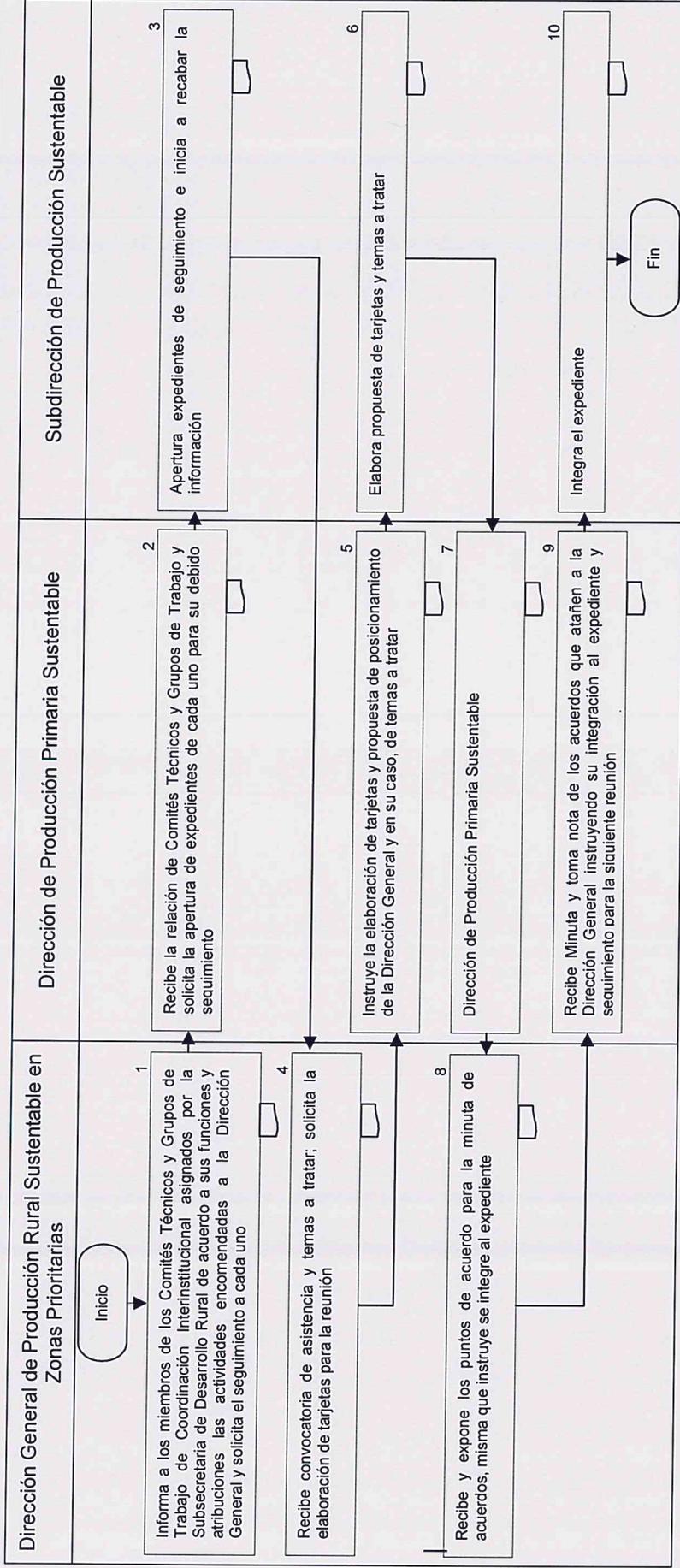
Procedimiento para la participación en comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucional

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	8	Recibe y expone los puntos de acuerdo para la minuta de acuerdos, misma que instruye se integre al expediente.	7	Minuta
Dirección de Producción Primaria Sustentable	9	Recibe Minuta y toma nota de los acuerdos que atañen a la Dirección General instruyendo su integración al expediente y seguimiento para la siguiente reunión.	8	Instrucción
Subdirección de Producción Sustentable	10	Integra el expediente.	9	Expediente
<b>Fin del procedimiento</b>				



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015 | Clave: DPPS/PR-01 | Dirección de Producción Primaria Sustentable

Procedimiento para la participación en comités técnicos y grupos de trabajo interinstitucional



Firma

Felipe Romero Escapite  
Director de Producción Primaria Sustentable

Elaboró

Firma

Ing. Jaime Segura Lazcano  
Director General de Producción Rural  
Sustentable en Zonas Prioritarias

Revisó y Autorizó



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 1 de 5

Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-02

Procedimiento para supervisión física y documental

### Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 17. Corresponderá a los Directores Generales las siguientes atribuciones:

XXII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda.

### Objetivo

Ejecutar esquemas de verificación a través de visitas a las entidades federativas que participan en programas y componentes que norma y da seguimiento la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, para contribuir a que se cumplan los criterios de diseño en los proyectos así como la funcionalidad de las obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua.

### Criterios a considerar

La Dirección General deberá estandarizar su actuación durante la revisión a los trabajos de los ejecutores.

En los casos que se haga necesario, se dará seguimiento a la atención por los ejecutores de las acciones de mejora que se deriven de las visitas de acompañamiento que hace la Dirección General.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 2 de 5

Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-02

Procedimiento para supervisión física y documental

## Glosario de Términos

### **Delegaciones de la SAGARPA:**

Representaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en las 32 entidades federativas y en la Región Lagunera.

### **DCUSSA:**

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

### **DGPRSZP:**

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.

### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:**

Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

### **Reglas de operación:**

Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

### **Subsidios:**

Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

### **Unidad responsable:**

Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 3 de 5

Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-02

Procedimiento para supervisión física y documental

### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	1	Solicita la elaboración del programa de supervisión.		Solicitud
Dirección de Producción Primaria Sustentable	2	Solicita la información de proyectos con recursos autorizados.	1	Solicitud
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	3	Recibe solicitud de la información de proyectos y entrega la base de datos con la misma.	2	Base de datos
Dirección de Producción Primaria Sustentable	4	Recibe la base de datos con la información de proyectos autorizados e instruye la elaboración de la propuesta de programa de supervisión.	3	Base de datos e instrucción
Subdirección de Supervisión y Diseño de Instrumentos de Apoyo para la Operación	5	Elabora la propuesta de programa de supervisión.	4	Propuesta de programa de supervisión
Dirección de Producción Primaria Sustentable	6	Aprueba la propuesta de programa de supervisión y lo somete a la autorización del titular de la Unidad Responsable.	5	Programa de supervisión
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	7	Autoriza el programa de supervisión e instruye su ejecución.	6	Instrucción



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 4 de 5

Dirección de Producción Primaria Sustentable

Clave: DPPS/PR-02

Procedimiento para supervisión física y documental

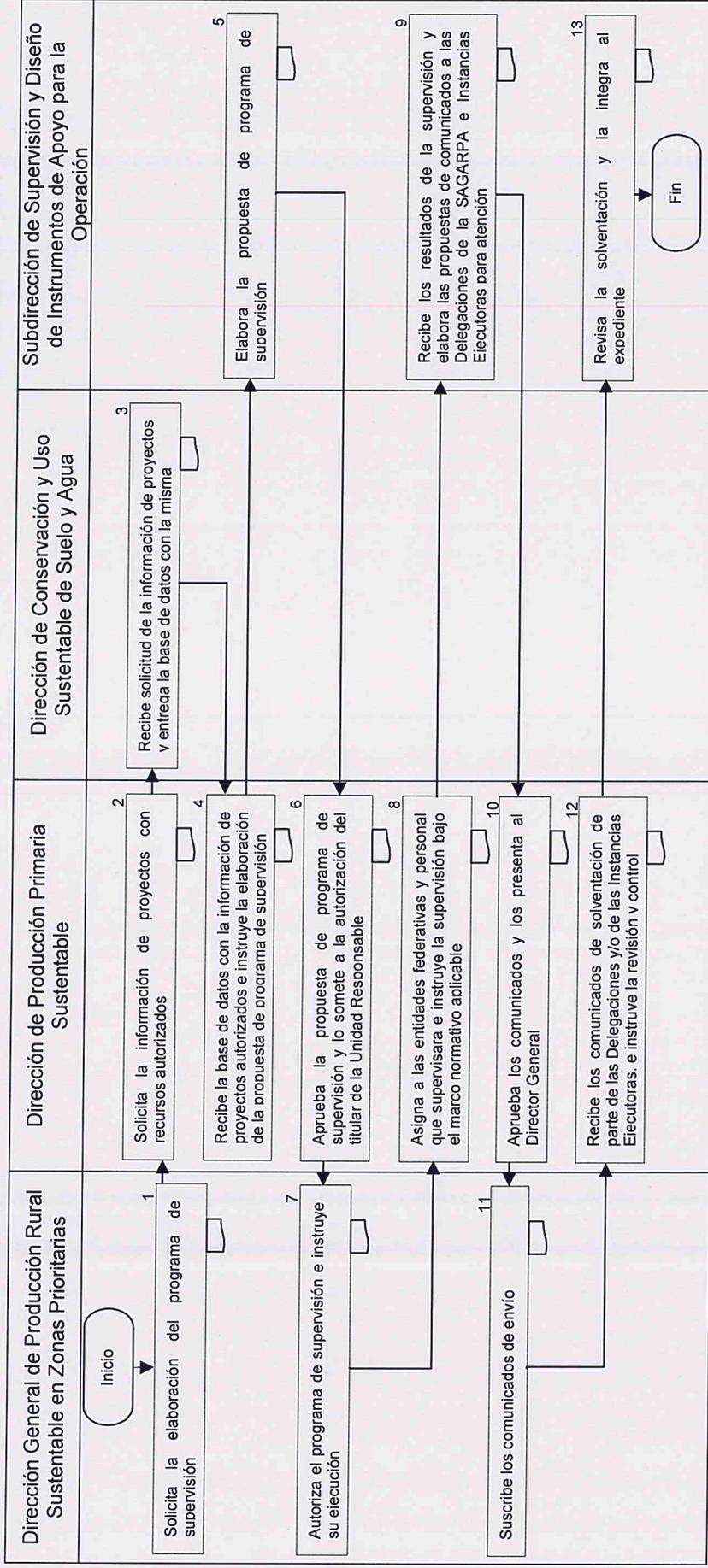
Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Producción Primaria Sustentable	8	Asigna a las entidades federativas y personal que supervisara e instruye la supervisión bajo el marco normativo aplicable.	7	Programa de salidas
Subdirección de Supervisión y Diseño de Instrumentos de Apoyo para la Operación	9	Recibe los resultados de la supervisión y elabora las propuestas de comunicados a las Delegaciones de la SAGARPA e Instancias Ejecutoras para atención.	8	Propuestas de comunicados
Dirección de Producción Primaria Sustentable	10	Aprueba los comunicados y los presenta al Director General.	9	Comunicados de envío de resultados aprobados
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	11	Suscribe los comunicados de envío.	10	Comunicados enviados
Dirección de Producción Primaria Sustentable	12	Recibe los comunicados de solventación de parte de las Delegaciones y/o de las Instancias Ejecutoras, e instruye la revisión y control.	11	Comunicado de solventación
Subdirección de Supervisión y Diseño de Instrumentos de Apoyo para la Operación	13	Revisa la solventación y la integra al expediente.	12	Expediente
<b>Fin del procedimiento</b>				

*[Handwritten signature]*



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015 | Clave: DPPS/PR-02 | Dirección de Producción Primaria Sustentable

Procedimiento para supervisión física y documental



Firma

Firma

*Felipe Romero Escapite*  
Felipe Romero Escapite  
Director de Producción Primaria Sustentable

*Ing. Jaime Segura Lazcano*  
Ing. Jaime Segura Lazcano  
Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Elaboró

Revisó y Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 1 de 4

Subdirección de Desarrollo en Zonas Prioritarias

Clave: SDZP/PR-01

Procedimiento para identificación de la cobertura municipal de atención prioritaria para inversiones de aprovechamiento sustentable de suelo y agua

### Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 22. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tendrá las siguientes atribuciones:

I. Integrar la información técnica correspondiente que permitirá al C. Secretario determinar zonas de atención prioritarias.

### Objetivo

Elaborar la cobertura municipal de atención prioritaria de las acciones que promueven el aprovechamiento sustentable de suelo, agua y vegetación mediante el análisis de la información cartográfica de las condiciones climatológicas, del estado de los recursos naturales, del uso de suelo, entre otras, para la focalización de las inversiones de los programas y componentes a cargo de la Dirección General.

### Criterios a considerar

La Dirección General utilizará las fuentes de información oficial disponibles en la SAGARPA o en las demás Dependencias del Gobierno Federal para elaborar la cobertura municipal de atención prioritaria de las acciones que promueven el aprovechamiento sustentable de suelo, agua y vegetación.

La priorización de regiones será un insumo de planeación para las entidades federativas, el cual podrá ampliarse con información disponible a nivel local y que sea de interés para el objeto de los programas y componentes que otorguen subsidios.

La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias elaborará la cobertura de atención potencial y la determinará en función del marco de Reglas de Operación que corresponda.





Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015

Página: 2 de 4

Subdirección de Desarrollo en Zonas Prioritarias

Clave: SDZP/PR-01

Procedimiento para identificación de la cobertura municipal de atención prioritaria para inversiones de aprovechamiento sustentable de suelo y agua

## Glosario de Términos

### **DCUSSA:**

Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

### **Delegaciones de la SAGARPA:**

Representaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en las 32 entidades federativas y en la Región Lagunera.

### **DGPRSZP:**

Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

### **SDDZP:**

Subdirección de Desarrollo de Zonas Prioritarias.

### **Reglas de operación:**

Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;

### **Subsidios:**

Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

### **Unidad responsable:**

Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Procedimiento para identificación de la cobertura municipal de atención prioritaria para inversiones de aprovechamiento sustentable de suelo y agua

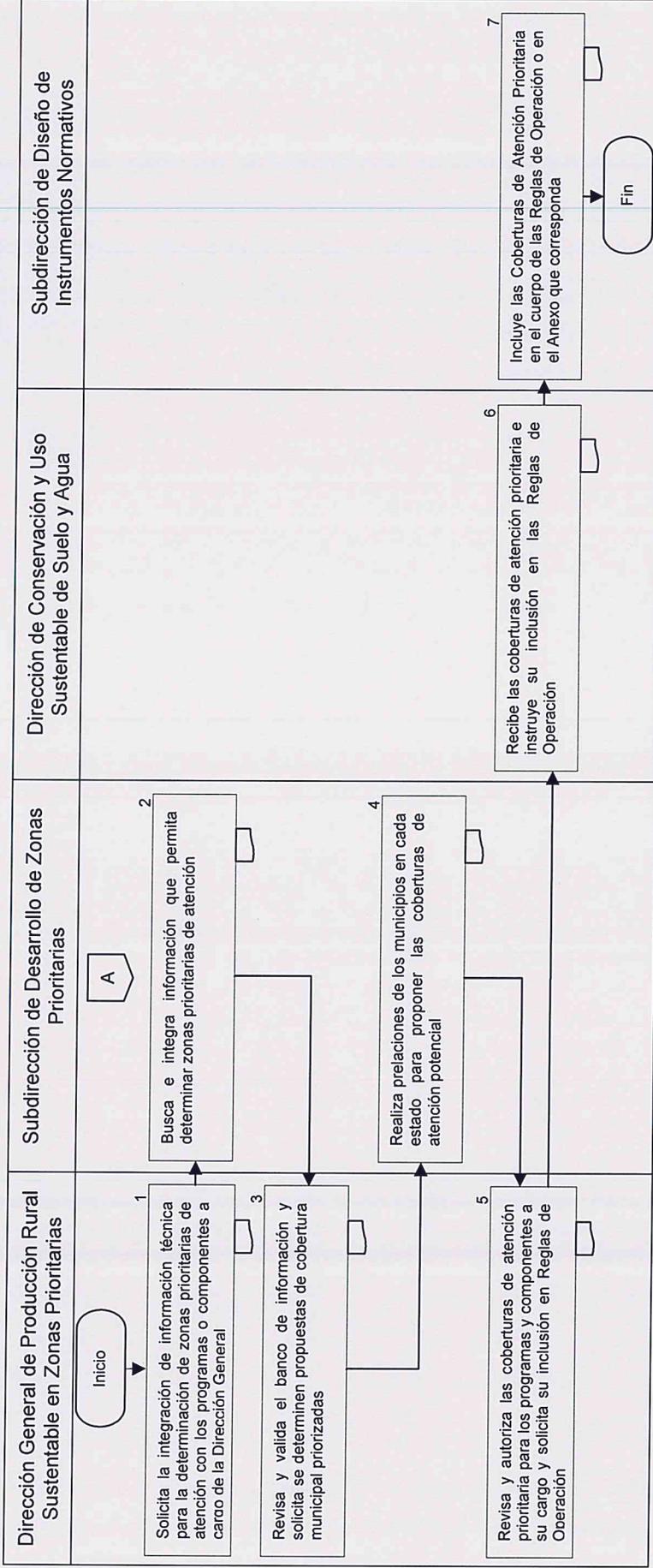
### Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	1	Solicita la integración de información técnica para la determinación de zonas prioritarias de atención con los programas o componentes a cargo de la Dirección General.		Solicitud
Subdirección de Desarrollo de Zonas Prioritarias	2	Busca e integra información que permita determinar zonas prioritarias de atención.	1	Banco de información
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	3	Revisa y valida el banco de información y solicita se determinen propuestas de cobertura municipal priorizadas.	2	Solicitud
Subdirección de Desarrollo de Zonas Prioritarias	4	Realiza prelacones de los municipios en cada estado para proponer las coberturas de atención potencial.	3	Propuestas
Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	5	Revisa y autoriza las coberturas de atención prioritaria para los programas y componentes a su cargo y solicita su inclusión en Reglas de Operación.	4	Coberturas
Dirección de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	6	Recibe las coberturas de atención prioritaria e instruye su inclusión en las Reglas de Operación.	5	Coberturas
Subdirección de Diseño de Instrumentos Normativos	7	Incluye las Coberturas de Atención Prioritaria en el cuerpo de las Reglas de Operación o en el Anexo que corresponda.	6	Reglas de Operación y coberturas
<b>Fin del procedimiento</b>				




Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015 | Clave: SDZP/PR-01 | Subdirección de Desarrollo de Zonas Prioritarias

Procedimiento de identificación de la cobertura municipal de atención prioritaria para inversiones de aprovechamiento sustentable de suelo y agua



Firma

Alberto Hernández Carrillo  
Subdirector de Desarrollo de Zonas Prioritarias

Firma

Ing. Jaime Segura Lazcano  
Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias

Elaboró

Revisó y Autorizó